

**RESOLUCIÓN EXENTA DE ACREDITACIÓN  
N° 22: Acreditación Regional de Carreras  
Universitarias para el MERCOSUR –  
ARCUSUR Carrera de Medicina Veterinaria  
de la Universidad de Concepción.**

Santiago, 22 de enero de 2019.

En la sesión N°1265 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 10 de octubre de 2018, se adopta el siguiente acuerdo:

**VISTOS:**

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, impartida en los campus de las ciudades de Concepción y Chillán, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR.
  - Convocatoria para las Carreras de Agronomía en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Agronomía del Sistema ARCUSUR.
  - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
  - Guía de pares del ARCUSUR.

3. Que, con fecha 26 de enero de 2018, la Universidad de Concepción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su Carrera de Medicina Veterinaria, impartida en los campus de las ciudades de Concepción y Chillán, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
4. Que, los días 25, 26 y 27 de julio de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
5. Que, con fecha 03 de septiembre de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Medicina Veterinaria, en el marco del Sistema ARCUSUR y los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Concepción para su conocimiento el 06 de septiembre de 2018.
7. Que, el día 16 de septiembre de 2018, la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, posterior a la recepción de las observaciones, el comité de pares ratificó el informe emitido el 27 de septiembre de 2018. En el mismo, la recomendación fue acreditar a la Carrera evaluada.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°1265 de fecha 10 de octubre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones consideradas en la evaluación:

## **Dimensión I. Contexto institucional**

Medicina Veterinaria está inserta en un contexto institucional estable y adecuado para el desarrollo de las actividades que contempla. El Plan Estratégico Institucional (PEI) tiene objetivos claros que otorgan los lineamientos para la elaboración del Plan Estratégico de la Facultad (PEF), en el que participan diferentes representantes de la comunidad ligada a la Carrera.

La Carrera pertenece a la Facultad de Ciencias Veterinarias, encabezada por un Decano. La Facultad cuenta con un reglamento propio y normativa para diferentes instancias.

En el marco de la autoevaluación constante, se han implementado mecanismos institucionales de evaluación del PEI. El consejo de facultad evalúa y revisa los niveles de cumplimiento del plan y el consejo de carrera los estados de avance del mismo.

La conducción de la Carrera es llevada a cabo por un director y dos jefes de carrera, uno en el campus de Chillán y otro en el de Concepción. En ambas escuelas, se dispone de una mesa coordinadora en la que participan representantes de los diferentes estamentos.

La información de la Carrera está disponible en la *web* institucional. Se cuenta con sistemas para la gestión de la información, de carácter institucional, y mecanismos de comunicación interna y externa.

Plan de Mejoramiento de la Carrera para el período 2015-2020 se enfocan a acciones para superar las debilidades identificadas en autoevaluación de 2013.

## **Dimensión II. Proyecto académico**

El plan de estudios vigente data del año 2015, es resultado de la revisión y reestructuración de planes anteriores. Existe una evaluación permanente del proceso formativo. La Carrera tiene una duración de 11 semestres y contempla el trabajo de titulación en el último semestre.

El perfil y plan son consistentes y acordes con el modelo educativo y competencias del sistema ARCUSUR. La Carrera desarrolla una formación por competencias. Las actividades apuntan al logro de los objetivos de la misma. Las estrategias y metodologías de evaluación adoptadas son acordes al proyecto educativo.

La Institución realiza capacitaciones a los docentes en metodología de la enseñanza y evaluación y la evaluación de la docencia es de carácter obligatorio para los estudiantes, aunque con baja participación.

Existe vinculación entre el quehacer docente y las actividades de investigación y desarrollo de la Facultad. Se considera la existencia de un trabajo investigativo por parte de los docentes de la Carrera, con publicaciones en medios nacionales e internacionales. Sin embargo, las cifras presentadas son insuficientes para dar cumplimiento a los requerimientos que define el sistema en este ámbito. Se fomenta la participación de estudiantes en los proyectos de investigación.

Existe un comité de extensión y vinculación con el medio. En el marco de estas actividades se incluye la participación de estudiantes de la Carrera.

Se han pactado convenios con empresas del área y predios particulares. Se mantiene vinculación con agrupaciones gremiales, profesionales y especialistas del área. Es parte de la AFEVET-Chile (Asociación de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias de Chile).

### **Dimensión III. Comunidad Universitaria**

Los criterios de admisión e ingreso son claros y públicos, existe ingreso regular y especial. La Carrera se adscribe al sistema único de admisión de las universidades chilenas (SUA).

Existe equilibrio entre la cantidad de docentes que atiende el plan de estudios de la Carrera y los estudiantes matriculados, acorde a las definiciones del sistema ARCUSUR. La Carrera cuenta con un equipo de 91 docentes. El 80,76% de ellos poseen jornada completa y el 19,23% jornada parcial. Tales cifras son coherentes con los requerimientos ARCUSUR.

Se cuenta con un personal de apoyo de 79 personas, que desarrollan diferentes funciones en la Carrera.

Existe una unidad institucional que apoya integralmente a los estudiantes. Se ofrece la oportunidad de postular a intercambios con universidades extranjeras tanto a docentes como a estudiantes. No obstante, la cantidad total de quienes acceden a tal instancia es baja. Los estudiantes cuentan con representatividad formal en el consejo de carrera y el comité de docencia y asuntos estudiantiles.

Se han implementado medidas dirigidas a mejorar los indicadores en las tasas de egreso y titulación. Las cifras son inferiores a los estándares definidos por el sistema

ARCUSUR. Se hace necesario mejorar los indicadores en el marco de los requerimientos indicados.

La Institución cuenta con una unidad de seguimiento y registro de exalumnos, dependiente de rectoría. Sin embargo, egresados, que manifiestan un alto grado de compromiso, manifestaron la necesidad de mantener vínculos más eficaces con la Carrera.

Existe oferta vigente de programas de posgrado, además de cursos de especialización y actualización.

Los empleadores colaboran en la elaboración del perfil de egreso de la Carrera.

#### **Dimensión IV. Infraestructura**

La Carrera cuenta con infraestructura propia y de uso compartido para cubrir las necesidades del proceso formativo, suficiente y equilibrado en ambos campus donde se imparte. La mayoría de las instalaciones son idóneas para el desplazamiento universal.

Se dispone de transporte contratado para atender las necesidades de traslado de los estudiantes entre el campus de Chillán y Concepción.

Existen de recursos bibliográficos acordes a las necesidades de la Carrera y a los requerimientos del sistema ARCUSUR.



Se cuenta con hospital veterinario en Chillán dirigido a animales mayores y menores, y en Concepción, a animales menores. Además, la Clínica del Club Hípico de Concepción, donde el campus Concepción cuenta con una clínica especializada en equinos de alta competencia, convenios con privados y predios arrendados para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de estudios. Los campos de práctica disponibles facilitan el ejercicio práctico asociado a la formación veterinaria y el desarrollo de la investigación en el área. Se cumple con los estándares definidos por el sistema.

Ambos campus cuentan con instalaciones que apoyan el énfasis de las líneas de investigación desarrolladas.


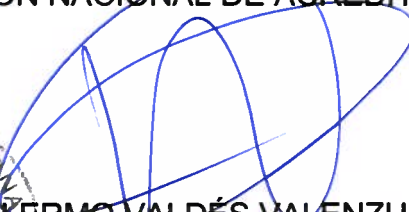
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:**

11. Que, la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, impartida en las ciudades de Concepción y Chillán cumple, en los términos planteados en la presente resolución, con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
12. Acreditar a la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, impartida en sus sedes de las ciudades de Concepción y Chillán.
13. Que, el periodo de acreditación asignado por el Sistema ARCUSUR tendrá una vigencia de 06 años, cuyo plazo se extiende entre el 10 de octubre de 2018 hasta el 10 de octubre de 2024.
14. Que, la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, impartida en Concepción y Chillán, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



ALFONSO MUGA NAREDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



GUILLERMO VALDÉS VALENZUELA  
SECRETARIO EJECUTIVO (S)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

AMN/GVVI/ASB/PTN